



novedades 2011
OPORTUNIDADES DE
FINANCIACIÓN PARA LA I+D+i

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2011
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



RED DE FUNDACIONES GESTORAS
de la **investigación** del SSPA

La intención del presente documento es ofrecer las principales novedades de las ayudas para la financiación de Recursos Humanos y Proyectos de la convocatoria 2011 de la Acción Estratégica en Salud del ISCIII (AES-2011). Recomendamos la lectura de la convocatoria ([BOE nº 45 de 22 de febrero de 2011](#)) para obtener una información completa y detallada de las ayudas

El objetivo general de la AES es generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como para el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud (SNS) y de las empresas relacionadas con el sector.


Los objetivos de la Acción Estratégica de Salud se concretan en:

- Aumentar la inversión pública y privada en I+D+I en salud.
- Aumentar el número y la calidad de los Recursos Humanos en I+D+I en salud.
- Aumentar la producción científica y la dimensión internacional de la I+D+I en salud.
- Aumentar la transferencia de conocimiento y tecnología en salud.

A continuación se ofrece una visión general de las ayudas presentes en la convocatoria 2011 de la AES:

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2011			
LIA	SUBPROGRAMAS/ MODALIDADES	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
1. RECURSOS HUMANOS	1.1. Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS)	24-feb-2011	23-mar-2011
	1.2. Ayudas predoctorales de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN)	24-feb-2011	23-mar-2011
	1.3. Ayudas para contratos de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado el periodo de Formación Sanitaria Especializada (Río Hortega)	1-jun-2011	30-jun-2011
	1.4. Bolsas de ampliación de estudios (BAE)	24-feb-2011	23-mar-2011
	1.5. Contratos posdoctorales de perfeccionamiento en investigación en salud (Sara Borrell)	24-feb-2011	23-mar-2011
	1.6. Contratos de investigadores en el SNS (Miguel Servet)	1-jun-2011	30-jun-2011
	1.7. Contratos de Técnicos de apoyo a la investigación en el SNS (T. Apoyo)	1-jun-2011	30-jun-2011
2. PROYECTOS DE INVESTIGACION	2.1. Proyectos de investigación en salud	24-feb-2011	30-mar-2011
3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.1. Institutos de Investigación Sanitaria	24-feb-2011	30-abr-2011

Quién puede solicitarlo:

- **Periodo de Beca:** requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo. Licenciatura en los últimos 3 años/ FSE en los últimos 7 años. Expediente académico $\geq 1,6$.
-  **NOVEDAD: Periodo de Contrato:**
 - **Centros de I+D** en los que desarrollen su actividad los **investigadores principales** de los proyectos financiados en la convocatoria de proyectos de investigación de la **AES 2010**
 - **Institutos de Investigación Sanitaria (IIS)** (incluidos los grupos pertenecientes a la Universidad o CSIC)

Duración de las ayudas: 48 meses. Beca: 24 meses (entre 6 y 12 meses de estancia) + contrato: 24 meses

Cuantía: Beca: 1.300 €/mes (incluida SS); Contrato: 27.000 €brutos /año + Asignación mensual entre (600-900 €) durante el periodo de estancia

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu [Fundación Gestora Local](#).

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de estas categorías de Grupos de investigación (GI):

- **GI dirigidos por investigadores nacidos en 1966 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- **GI habituales de esta modalidad.**

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII

Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación original o copia compulsada:**

- Memoria de la propuesta en modelo normalizado
- CV del jefe de grupo y del candidato, en modelo normalizado.
- Documento acreditativo de la identidad
- Certificado de estudios u obtención de FSE



IMPORTANTE: El número máximo de concesiones por centro serán:

- IIS acreditados (incluido el hospital que forme parte del mismo): 5 concesiones
- Centros Asistenciales: 3 concesiones.
- Otros (Universidad, CSIC, organismos públicos de investigación): 1 concesión

Criterios de evaluación:

- **Méritos curriculares del candidato 20 P:** expediente académico (hasta 16 p), otros méritos (publicaciones, FSE) hasta 4 p.
- **Interés de la propuesta para la Acción Estratégica en Salud 30 P:** calidad científico técnica (hasta 10 p); transferibilidad de resultados (hasta 20 p)
- **Valoración del grupo receptor 50 P:** publicaciones del jefe de grupo indexadas en JCR (hasta 40 p), PI financiados al grupo (hasta 10 p)

1.3 Ayudas para contratos de formación en investigación (Río Hortega)

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE JUNIO, ambos inclusive

Objeto de la convocatoria: cofinanciación del coste de contratación, **durante un periodo de dos años**, de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un **plan de formación en investigación** en biomedicina y en ciencias de la salud en centros de I+D.



IMPORTANTE: es un programa de formación, no asignar al candidato el desarrollo de un único proyecto de investigación o actividad asistencial no recogida de forma pormenorizada en la memoria.

Quién puede solicitarlo: **NOVEDAD**

- Cualquier **entidad, pública o privada**, que desee cofinanciarlas con el ISCIII.
- **IIS** (incluidos los grupos pertenecientes a la Universidad o CSIC)

Requisitos de los candidatos: residentes en España, con titulación **FSE obtenido en 2006, o en fecha posterior**, incluyendo a los que lo hagan en 2011.

Duración de las ayudas: **NOVEDAD dos años.**

Estancia a desarrollar durante la ayuda: **duración de entre 3 y 6 meses.**

Cuantía: 36.000 € íntegros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de la que el ISCIII financiará el 60% y la entidad solicitante y beneficiaria, contratante, el restante 40%.

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu **Fundación Gestora Local**.

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de estas categorías de Grupos de investigación (GI):

- **GI dirigidos por investigadores nacidos en 1966 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- **GI habituales de esta modalidad.**



La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII


Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación**

- Memoria de la propuesta en modelo normalizado
- CV del jefe de grupo y del candidato, en modelo normalizado.
- Cuando proceda, acuerdo entre la entidad solicitante y el centro donde se desarrollará el programa de formación de investigación,.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de la convocatoria, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en la convocatoria



IMPORTANTE:

- El número máximo de **solicitudes y concesiones por centro** serán:

TIPO DE CENTRO	Nº SOLICITUDES	Nº CONCESIONES
IIS	10	5
Centros Asistenciales	10	5
Otros centros	3	1
 Entidad Privada	Sin limitaciones	

- El número máximo de **solicitudes por grupo** de investigación será **de una**.

Criterios de evaluación:

- **Méritos curriculares del candidato 20 P:** expediente académico (hasta 16 p), otros méritos (publicaciones, FSE) hasta 4 p.
- **Interés de la propuesta para la Acción Estratégica en Salud 30 P:** calidad científico técnica (hasta 10 p); transferibilidad de resultados (hasta 20 p)
- **Valoración del grupo receptor 50 P:** publicaciones del jefe de grupo indexadas en JCR (hasta 40 p), PI financiados al grupo (hasta 10 p)

1.4 Bolsas de Ampliación de Estudios (BAE)

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA EL 23 DE MARZO, ambos inclusive

Objeto de la convocatoria: ayudas para realizar estancias en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina.



Quién puede solicitarlo: Las personas que pertenezcan a la plantilla de una institución en el ámbito del SNS, con exclusión de los CIBER.

Se incluye en éste personal los investigadores y técnicos estabilizados

Duración de las ayudas: mínimo de 2 meses y máxima de 24 meses, y su fecha prevista de inicio será con anterioridad a 1 de diciembre de 2011.

Cuantía: entre 2.000 y 2.600 € mensuales, dependiendo del país en el que se encuentre el centro, además de ayudas de transporte y póliza de seguro de asistencia médica y accidentes.

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu [Fundación Gestora Local](#).

Sólo puede ser presentada una solicitud por candidato.

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII

Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación**

- Documento acreditativo de identidad en vigor (DNI, Pasaporte)
- Nombramiento o contrato.
- Curriculum vitae, en modelo normalizado.
- Memoria de la actividad a realizar durante la estancia en modelo normalizado.
- Informe del Director Gerente del centro al que pertenezcas donde conste el tipo de permiso concedido (retribuido o no)
- Informe del centro al que el se solicita acudir, manifestando su aceptación, el tiempo en el que se va a desarrollar la actividad, sus características y si el solicitante va a recibir o no una compensación económica por la misma.



IMPORTANTE:

- Ayudas exentas de IRPF.
- El importe máximo del seguro de asistencia médica y de viajes es de 300 € mensuales.

Criterios de evaluación:


- **Méritos curriculares del candidato 30 P:** Actividad de I+D+I en los últimos 5 años
- **Interés de la propuesta para la Acción Estratégica en Salud 70 P:** (Calidad científico-técnica (hasta 20 p); Transferibilidad de resultados a resolución de problemas de salud (hasta 50 p).



1.5 Contratos Postdoctorales de Perfeccionamiento en Investigación en salud (Sara Borrell)

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA 23 DE MARZO, ambos inclusive

Objeto de la convocatoria: cofinanciación del coste de contratación de Doctores recientes del campo de la biomedicina y ciencias de la salud en centros del ámbito del SNS, para perfeccionar su formación. Se incluye que parte de la actividad subvencionada se desarrolle en centros de prestigio internacional, distintos de los beneficiarios.

Quién puede solicitarlo:  **NOVEDAD** las entidades e instituciones del ámbito del SNS, incluidos los IIS (incluidos los grupos pertenecientes a la Universidad o CSIC)

Grupo receptor del candidato debe ser diferente y pertenecer a un centro distinto al grupo con el que el candidato haya realizado su Tesis Doctoral, debe estar dirigido por un IP doctor.

Requisitos de los candidatos: residentes en España, **con titulación de doctorado** posterior al 1-01-2008.

Duración de las ayudas:  **NOVEDAD tres años.**

Estancia a desarrollar durante la ayuda: **duración de entre 6 y 9 meses.**

Cuantía:  **NOVEDAD Ayuda en modalidad de cofinanciación**

36.000 € anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de la que el ISCIII financiará el 70% y la entidad solicitante el restante 30%

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu **Fundación Gestora Local.**

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de estas categorías de Grupos de investigación (GI):

- **GI dirigidos por investigadores nacidos en 1966 o fecha posterior**, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- **GI habituales de esta modalidad.**

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII

Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación original o copia compulsada:**

- Título de Doctor o certificado de estudios
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- Currículum vitae, en modelo normalizado, tanto de la persona candidata como del Jefe del grupo de investigación.
- Cuando se trate de un grupo de investigación integrado en un IIS perteneciente a la Universidad o al CSIC, documento suscrito por el director, acreditando su pertenencia al mismo.



- Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 61.1.c), por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.



IMPORTANTE:

Limitación en el número de **solicitudes**: 1 por grupo de investigación

Limitación en el número de **concesiones**:

- **Por el tipo de centro donde se realice la actividad formativa**
 - Institutos de Investigación Sanitaria (incluido el hospital que forma parte del mismo): 5
 - Centros Asistenciales: 3
 - Restantes Centros: 1


Criterios de evaluación:

- **Méritos curriculares de la persona candidata 40 P:** Publicaciones de los últimos 5 años, indexadas JCR (hasta 30 p); Otros méritos (ayudas predoctorales, estancias, FSE, contratos Río Hortega) (hasta 10 p).
- **Interés de la Propuesta para la AES 15 P:** Calidad científico-técnica de la propuesta (hasta 15 p); Transferibilidad de resultados (hasta 10 p).
- **Valoración del grupo de investigación receptor de la persona candidata en los últimos 5 años 45 P:** Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo, indexadas en el JCR (hasta 35 p); Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo (hasta 10 p).

1.5 Contratos de investigadores en el SNS (Miguel Servet)

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE JUNIO, ambos inclusive

Objeto de la convocatoria: contratación de doctores y otros profesionales con acreditada trayectoria investigadora en biomedicina y ciencias de la salud, adquirida en instituciones nacionales y extranjeras, que se complementan con la financiación de un proyecto de investigación.

Quién puede solicitarlo:  **NOVEDAD** las entidades e instituciones del ámbito del SNS, incluidos los IIS (incluidos los grupos pertenecientes a la Universidad o CSIC)

Requisitos de los candidatos: título de Doctor entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2006, o haber realizado el programa completo de Contratos de formación en investigación «Río Hortega». Se recomienda producción científica acredita



NOVEDAD Duración de las ayudas: 3 años + posibilidad de 2 años

Cuantía: **40.500 € anuales**, de la que el ISCIII financiará el 75% y el centro contratante el 25% restante, excluida la cuota patronal de la Seguridad Social, que correrá a cargo de dicho centro



El candidato también recibirá un máximo de **60.000 €** para el desarrollo del **proyecto de investigación** y dotación para **contratación de un técnico de apoyo durante 3 años (20.000€/20.500 €/ 21.000 €)**



NOVEDAD: La cofinanciación se mantiene en los mismos términos en TODA la ayuda 3 años + 2 años



IMPORTANTE: Financiación **Incompatible** con las ayudas a **proyectos de AES 2012**

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu **Fundación Gestora Local**.

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII

Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación:**

- Memoria de la proyecto en modelo normalizado.
- Currículum vitae, en modelo normalizado, tanto de la persona candidata
- Cuando el candidato se integre en un grupo IIS perteneciente a la Universidad o al CSIC, documento suscrito por el director, acreditando su pertenencia al mismo.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 61.1.c), por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.



IMPORTANTE: Limitación en el número de **concesiones:**

- **Por el tipo de centro donde se realice la actividad formativa**
 - Institutos de Investigación Sanitaria (incluido el hospital que forma parte del mismo): 4
 - Centros Asistenciales: 2
 - Restantes Centros: 1

Criterios de evaluación:


- **Méritos curriculares de la persona candidata 60 P:** Publicaciones de los últimos 5 años, indexadas JCR (hasta 45 p); Otros méritos (ayudas predoctorales, estancias, FSE, contratos Río Hortega) (hasta 15 p).
- **Valoración del Proyecto de Investigación 40 P:** Calidad científico-técnica de la propuesta (hasta 20 p); Transferibilidad de resultados (hasta 20 p).




1.7. Contratos de Técnicos de Apoyo a la Investigación en el SNS

Plazo presentación de solicitudes DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE JUNIO, ambos inclusive

Objeto de la convocatoria: contratación de profesionales para la realización de actividades científico técnicas en los centros del ámbito del SNS dirigidas a:

- **Tipo 1:** optimizar los recursos tecnológicos compartidos por varios grupos de investigación.
- **Tipo 2:**  **NOVEDAD** reforzar la capacidad de actuación de los investigadores estabilizados del nivel A del programa I3 SNS.

Quién puede solicitarlo:  **NOVEDAD** las entidades e instituciones del ámbito del SNS, incluidos los IIS (también los grupos pertenecientes a la Universidad o CSIC)

Los CIBER no podrán solicitar las ayudas del tipo 1.

Requisitos de los candidatos: titulación universitaria superior, de grado medio o de formación profesional, según el tipo de contrato al que se opte.

Tipo 2: titulaciones exigidas grado medio o FP.

Duración de las ayudas: 3 años

Cuantía: Ayuda en la modalidad de cofinanciación

Incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de 33.000, 26.000 o 21.000 € íntegros anuales, según se trate de titulados superiores, medios o de Formación Profesional, de la que el ISCIII financiará el 50% y la entidad solicitante el restante 50%

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu [Fundación Gestora Local](#).

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII

Además debemos acompañarla de la siguiente **documentación original o compulsada:**

- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- Currículum vitae, en modelo normalizado, tanto de la persona candidata y cuando se opte por la incorporación con un investigador estabilizado del nivel A, currículum normalizado del mismo.
- Acreditación de titulación
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.2, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 61.1.c), por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.




IMPORTANTE: Limitación en el número de **concesiones:**



2.1. Subprograma de Proyectos de investigación en Salud (FIS)

Objetivos de la convocatoria:

- Financiar una línea de investigación estable. **Todos los proyectos financiados en este subprograma serán llevados a cabo por investigadores principales con dedicación única en los mismos**  **NOVEDAD**
- Apoyar la financiación de proyectos solicitados por investigadores contratados de la modalidad Miguel Servet, Ramón y Cajal o estabilizados. Constituirán al menos el 5% de los financiados.
- Fomentar los proyectos coordinados: cooperación público privada, cooperación científica.
- Incentivar la participación del personal investigador que realiza tareas asistenciales en el SNS como investigador principal de proyectos, en consonancia con lo establecido en el programa de intensificación de la investigación. Constituirán al menos el 20 % de los financiados

Solicitantes y beneficiarios: Centros públicos de I+D (instituciones sanitarias, Universidades, organismos públicos de investigación...); Centros privados de I+D sin ánimo de lucro.

Categorías y duración:

- **Proyectos de investigación dirigidos a grupos consolidados de investigación traslacional en salud (INTRASALUD).**
 - Podrán solicitarlo grupos consolidados (conjunto de investigadores/as agrupados/as en torno a un investigador/a principal y una temática homogénea).
 - Tendrán una **duración de cuatro años.**
 - **Se presentarán como proyectos individuales.**
- **Proyectos de investigación generales.**

Tendrán **una duración de tres años** y podrán presentarse según la **siguiente tipología:**

 - Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
 - Proyectos coordinados (constituidos por dos o más subproyectos de distintas entidades).
 - Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador).
- **Proyectos de investigación en tecnologías para la salud.**
 - Tendrán una **duración de tres años.**
 - Se presentarán como coordinados en red.
 - Se podrán vincular a ellos empresas u otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras (entes promotores observadores, EPO) interesadas en los resultados, sin que esa participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a la ayuda otorgada.

Requisitos de los participantes en los grupos de investigación:

Investigador Principal:

- **Dedicación única**
- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante
- No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada o de perfeccionamiento postdoctoral



- No pertenecer como investigador contratado a las estructuras estables de Investigación Cooperativa (CIBER, RETICS, CONSOLIDER y CAIBER), excepto los investigadores posdoctorales contratados por los CIBER, que hayan sido previamente acreditados por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII.

IP Proyectos INTRASALUD


Además de lo especificado anteriormente deberá:

- Haber recibido financiación continuada como IP durante los últimos 9 años en 3 proyectos consecutivos de duración superior a dos años, financiados en convocatorias públicas de las distintas agencias gestoras del Plan Nacional de I+D+I.
- Poseer producción científica continuada en los últimos 6 años de relevancia significativa en el área temática de investigación.


Resto de miembros del equipo: tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria, laboral o la condición de becario con cualquiera de las entidades solicitantes

Incompatibilidades de los participantes en los grupos de investigación:

Investigador Principal:

- No podrán ser IP aquellos investigadores que tengan proyectos financiados:
 - AES 2008, modalidad INTRASALUD
 - AES 2009, Proyectos de investigación en Salud (FIS). No habrá incompatibilidades con los proyectos de ETS que finalicen después de 31/12/2009 
 - AES 2010, Proyectos de investigación en Salud (FIS)
 - Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada que finalicen después de 31/12/2011

Resto de miembros del equipo: Dedicación única en un proyecto o dedicación compartida en 3 en el conjunto de proyectos de las convocatorias:

- AES 2008, modalidad INTRASALUD
- AES 2009, Proyectos de investigación en Salud (FIS). No habrá incompatibilidades con los proyectos de ETS que finalicen después de 31/12/2009 
- AES 2010, Proyectos de investigación en Salud (FIS)
- Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada que finalicen después de 31/12/2011

Cómo se solicita: Para la participación en la convocatoria contacta con tu **Fundación Gestora Local**.

La solicitud debe ser presentada en modelo normalizado, a través de la aplicación disponible en <http://aes.isciii.es>, mediante una aplicación informática sin certificado electrónico o con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII, debiendo cumplimentar:

- Modelo de memoria del proyecto
- CV de cada miembro del grupo, modelo normalizado
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos especificados.

Además se debe contar con las autorizaciones legalmente establecidas.



Criterios de evaluación:

- **Valoración del equipo de investigación:** Valoración de los proyectos de investigación, publicaciones y patentes del IP y del grupo de investigación en relación con la temática del proyecto.
- **Valoración científica del proyecto:** Valoración de la hipótesis y del grado de conocimiento del equipo investigador sobre el estado del conocimiento propio del tema. Relevancia científico-sanitaria de los objetivos del proyecto. Viabilidad y riesgos de la propuesta. Análisis metodológico y del plan de trabajo. Para el caso de proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación.
- **Valoración económica del proyecto:** Adecuación de los recursos disponibles y solicitados para la ejecución del proyecto. Justificación de los medios solicitados.





Ámbito Provincial e Interprovincial

⦿ **FABIS** Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (Huelva).
4ª Planta Hospital Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte, s/n. 21005. Huelva.
☎ 959 016 805/959 016 089/959 016 760
✉ A través de formulario en su web
www.fabis.org

⦿ **FIBICO** Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (Córdoba).
c/ Menéndez Pidal, s/n. Edif. Consultas Externas. 14004. Córdoba.
☎ 957 736 484
✉ fibicor@gmail.com

⦿ **FISEVI** Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (Sevilla).
Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Edif. Laboratorio 6ª Planta. Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013. Sevilla.
☎ 955 013 645/955 008 073/955 015 873

⦿ **FCÁDIZ** Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (Cádiz).
Hospital Universitario Puerta del Mar. Avda. Ana de Viya, nº21, 9ª Planta. 11009. Cádiz.
☎ 956 245 019
✉ fundacion.cadiz@juntadeandalucia.es

⦿ **IMABIS** Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (Málaga).
Avda. Carlos Haya, nº 25. 29010. Málaga.
☎ 951 440 260/951 440 261
✉ fjgonzalez@fundacionimabis.org
www.imabis.org

⦿ **FIBAO** Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (Almería, Granada, Jaén)
c/ Dr. Azpitarte, nº 4 - 4º. 18012. Granada.
Otero (Almería, Granada y Jaén).
☎ 958 020 245 (Granada)
953 008 077 (Jaén)
950 016 531 (Almería)
✉ A través de formulario en su web
www.fibao.es

Ámbito Autonómico

⦿ Fundación Progreso y Salud (Sevilla)
Avda. Américo Vespucio, nº 5, Bloque 2, 2ª Planta. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. 41092. Sevilla
☎ 955 040 450
✉ fundacion.progreso.salud@juntadeandalucia.es
www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud

